"Proyecto: "Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia" Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO."

SDO No.: CO-AI-013-CW-RFB

RESPUESTA No. 2 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, de conformidad con el numeral IAL 7.4 del Documento de Licitación, procede a dar respuesta a las observaciones frente al documento de la Solicitud de Oferta (SDO), en los siguientes términos:

- Lote No. 1: estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios en el municipio de Soledad, Atlántico.
- Lote No. 2: estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios mejoramiento integral de barrios zona sur en el municipio de Sincelejo. Sucre.
- Lote No. 4: estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios comuna 6, zona sur en el municipio de Yopal, Casanare.

ACLARACIÓN GENERAL A TODOS LOS INTERESADOS

La contratación se realizará mediante Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones, que pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework

Dentro de Solicitud de Oferta (SDO), las firmas podrán presentar Ofertas por uno o más lotes.

Nota 1: En todo caso, se celebrará un contrato para cada lote, así la misma firma sea la adjudicataria de dos (2) o tres (3) lotes.

Nota 2: Para cada lote el licitante deberá presentar y cumplir con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos requeridos en esta Solicitud de Oferta – SDO.

Nota 3: Aun cuando se trata de un Proceso por Lotes, los Licitantes sólo deberán presentar una única Oferta en donde se indique el número de Lotes en los que pretende participar, y se deberá discriminar el precio por Lotes y el valor total de la sumatoria de los Lotes para los que presente Oferta; es decir, el Licitante deberá presentar una única Carta de Oferta de acuerdo con el Formulario establecido en la Solicitud de Oferta. Conforme a lo anterior, la presentación de más de una Oferta dará lugar a la aplicación del numeral 4.3 de la Sección I - Instrucciones para los Licitantes (IAL).

RESPUESTA A ACLARACIONES

1. Posible Oferente No. 1, correo electrónico enviado el 25 de septiembre de 2024 a las 8:10 p.m.

Aclaración No. 1

SOLICITAR PLAZO ADICIONAL para poder entregar la OFERTA relacionada con el CONCURSO de la referencia SOLICITUD DE OFERTA No. CO-AI-013-CW-RFB

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la SDO CO-Al-013-CW-RFB se publicó el 28 de agosto de 2024 y que la reunión informativa se citó inicialmente para el 9 de septiembre, sin asistencia, y se realizó una segunda citación para el 12 de septiembre, se ha dado cumplimiento a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), por lo que no se modifica la fecha para la presentación de Ofertas.

2. Posible Oferente No. 2, correo electrónico enviado el 25 de septiembre de 2024 a las 9:53 p.m.

Aclaración No. 1

prórroga de mínimo Ocho (8) días para la posible aprobación y expedición de garantías para el presente proceso y expedición de documentación que depende de terceros vinculados con actividades comerciales de la compañía

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la SDO CO-Al-013-CW-RFB se publicó el 28 de agosto de 2024 y que la reunión informativa se citó inicialmente para el 9 de septiembre, sin asistencia, y se realizó una segunda citación para el 12 de septiembre, se ha dado cumplimiento a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), por lo que no se modifica la fecha para la presentación de Ofertas.

3. Posible Oferente No. 3, correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2024 a las 7:20 a.m.

Aclaración No. 1

Considerando que la Entidad realizó la audiencia de aclaración el pasado 9 de septiembre, SOLICITAMOS de manera urgente que la fecha de cierre ACTUALMENTE PROGRAMADA, sea APLAZADA con el fin de poder contar con el tiempo necesario para presentar la documentación requerida y cumplir con las exigencias de la Entidad

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la SDO CO-Al-013-CW-RFB se publicó el 28 de agosto de 2024 y que la reunión informativa se citó inicialmente para el 9 de septiembre, sin asistencia, y se realizó una segunda citación para el 12 de septiembre, se ha dado cumplimiento a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), por lo que no se modifica la fecha para la presentación de Ofertas.

4. Posible Oferente No. 4, correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Aclaración No. 1

PEDIR que la fecha programada para la ENTREGA DE OFERTAS, sea postergada al menos por 8 DÍAS CALENDARIO a partir de dicha fecha; Presentamos ante Ustedes nuestra solicitud teniendo en cuenta que el tiempo desde la audiencia de aclaración a la fecha de cierre FUE MUY CORTO para poder consolidar la documentación requerida y cumplir con las exigencias de la entidad

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la SDO CO-Al-013-CW-RFB se publicó el 28 de agosto de 2024 y que la reunión informativa se citó inicialmente para el 9 de septiembre, sin asistencia, y se realizó una segunda citación para el 12 de septiembre, se ha dado cumplimiento a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones"), por lo que no se modifica la fecha para la presentación de Ofertas.

5. Posible Oferente No. 5, correo electrónico enviado el 26 de septiembre de 2024 a las 11:27 a.m.

Aclaración No. 1

Por favor indicar el número total que se debe acreditar por cada una de la maquinaria o de los equipos que se describen en la licitación

Respuesta:

En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5 Equipos, se establece que:

El Licitante debe demostrar que cuenta con los equipos clave que se enumeran a continuación para cada lote que licite:

N.º	Tipo de equipo y características	Número mínimo exigido <u>(*)</u>
1	Volqueta	Global
2	Vibrocompactador	Global
3	Retroexcavadora	Global
4	Minicargador	Global

- (*) No se requiere una especificación técnica particular; esta deber ser indicada por el Licitante en el formulario dispuesto para tal fin.
- (**) No se relaciona todo el equipo necesario para la ejecución de las obras, solo los equipos claves. El Licitante debe tener en cuenta en su oferta todo el equipo necesario para el cumplimiento del Contrato y deberá costearlo.

El Licitante proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Nota 1. Los equipos relacionados y el número exigido, en el cuadro "Tipo de equipos y características", son el mínimo que debe presentar el oferente, no obstante, éste deberá considerar en su oferta, los necesarios y convenientes para la ejecución de las obras. El contratista deberá tener en cuenta que la supervisión y la interventoría realizarán seguimiento a la calidad y cantidad de herramientas y equipos que se requieran de acuerdo con la ejecución y avance de las obras.

Nota 2. Los Formularios para los Equipos, exigidos en la Sección IV "Formularios de Licitación" deberán diligenciarse acorde a la información que se tenga sobre los equipos y/o herramientas, que el licitante debe considerar de acuerdo con la necesidad y conveniencia en número y calidad para la ejecución de las obras.

De esta forma, el Licitante deberá diligenciar el formulario para los equipos establecido en la Sección IV de formularios de licitación, indicando número y calidad requerida para la ejecución de las obras, para cada uno de los equipos clave requeridos por cada lote.

Ver formulario en la página 105 de la Sección IV, corresponde a la página 122 del pdf.

Aclaración No. 2

En diferentes documentos mencionan la IAL 4.4 pero no se encuentra descrita dentro del pliego.

Respuesta:

En la Sección I – Instrucciones a los Licitantes, se tiene:

"4.4 Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones señaladas en la IAL 4.8. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos."

Ver página 7 del documento pdf.

Aclaración No. 3

Dentro del Formulario ELI - 1.1: Información sobre el Licitante menciona "Escrituras de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación)", ¿El documento de Existencia y Representación Legal se puede tomar como un documento equivalente?.

Respuesta:

El numeral 1 del Formulario ELI – 1.1 señala:

"1. Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) <u>y/o</u> los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAL 4.4. (...)" (Subraya y negrilla fuera de texto original)

El certificado de existencia y representación legal corresponde al documento de inscripción previsto también en dicho numeral.

Aclaración No. 4

En el formato Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA, donde se solicita: "Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA", ¿se debe entonces poner los datos del Representante del Consorcio y no del Representante Legal de la empresa que integra del Consorcio?.

Respuesta:

El Formulario ELI - 1.2: Información sobre los Licitantes constituidos como APCA, es claro al señalar "(para ser completado por cada miembro de la APCA)".

Este formulario debe ser diligenciado por cada integrante de la APCA.

Aclaración No. 5

¿Cuál es la forma de pago de la presente contratación?.

Respuesta:

En la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato, CGC 41.1, se indica:

- "El contratante pagará al contratista el valor de las diferentes Fases y etapas, previa solicitud presentada a Fiduciaria Central S.A. en calidad de vocero del Fidecomiso, acompañada con los siguientes documentos:
- 1. Etapa I. Se pagará el noventa por ciento (90%) de esta Etapa, previa aprobación de los productos asociados a ésta por parte de la INTERVENTORÍA, incluyendo aprobación del cobro y sus documentos soporte. El diez por ciento (10%) restante, se pagará contra entrega de los permisos, licencias y demás documentos requeridos para inicio de obra, incluyendo la respectiva aprobación por parte de la INTERVENTORÍA, incluyendo aprobación del cobro y sus documentos soporte.
- 2. Etapa II. Se pagará por avances parciales de acuerdo con actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial de obra ejecutada, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico aprobado de avance de obra mensual o quincenal por proyecto.
- 3. Implementación del componente social Ruta de la sostenibilidad social –
- Al finalizar la etapa 1, se realizará un pago hasta por un valor de \$_____ (que corresponde al 20% del valor ofertado para este componente) con base en la entrega del Plan de trabajo inicial de capacitación y formación y su implementación, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría, así:
- ✓ Elaboración por parte del experto del documento plan del plan de trabajo inicial de capacitación y formación incluye, modificaciones, revisiones ajustes, cumplimientos de los lineamientos sociales y criterios descritos en los documentos contractuales
- ✓ Desarrollo de las sesiones de capacitación y formación propuestas
- ✓ Logística para el desarrollo de las sesiones de capacitación y formación min 60 personas
- ✓ Materiales Didácticos e insumos para sesiones ✓ Selección de iniciativas de emprendimiento social identificadas, agrupación de emprendedores
- ✓ Implementación de herramienta de evaluación del proceso de capacitación y formación
- ✓ El informe final deberá contener el análisis, sistematización y resultados de todas las actividades desarrolladas en el marco de la planeación e implementación del proceso.

Durante la etapa 2, se realizarán 3 pagos de acuerdo con los productos expresados a continuación:

- a. Un primer pago hasta por un valor de \$_____ (que corresponde al 3% del valor ofertado para este componente) con base en la entrega del Plan de capacitación y formación del micro proyecto, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:
- ✓ Elaboración por parte del experto del Plan de capacitación y formación del micro proyecto. Que deberá contener como mínimo: Objetivo, Alcance, Diagnostico, Metodologías por cada iniciativa de emprendimiento social, Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria), Herramienta de evaluación del proceso de capacitación, Cronograma, Recursos físicos, materiales, logísticos, entre otros.

- b. Un segundo pago hasta por un valor de \$_____ (que corresponde al 53% del valor ofertado para este componente) con base en la Implementación el plan de capacitación y formación del micro proyecto, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:
- ✓ Implementación el plan de capacitación y formación del micro proyecto. Informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social el cual deberá evidenciar como mínimo: Desarrollo y resultado de las metodologías por cada iniciativa de emprendimiento, Desarrollo y resultado Estrategia de comunicación y Divulgación (convocatoria), Resultado y análisis de la evaluación del proceso de capacitación y formación, Balance de los recursos físicos, materiales, logísticos planeados sobre los utilizados, Listados de asistencia, Registro Fotográfico, Listados de las iniciativas de emprendimiento sociales seleccionados para participar en la Feria social
- ✓ Diseñar y entregar atuendo identitario y distintivo para las personas participantes de la Feria Social de cierre, que contenga el nombre, logo y slogan que visibilice y posicione el micro proyecto y las iniciativas de emprendimiento social.
- ✓ Plan Feria Social que incluya cómo mínimo: Agenda previa y durante la Feria Social, presentación audiovisual del proceso realizado del antes, durante y proyecto finalizado, desde lo técnico y social (Banner, Video, Fotografías entre otros), propuesta de actores privados y públicos invitados con su oferta institucional, recursos humanos y materiales, permiso y requerimientos para desarrollo de eventos.
- ✓ Desarrollo de los talleres por parte de los expertos, logística para el desarrollo del taller IES, material didáctico e insumos para el desarrollo practico de los talleres, elaboración por parte del experto del informe detallado de la implementación del plan de capacitación y formación por cada una de las iniciativas de emprendimiento social, elaboración por parte del experto del Plan para la Feria Social.
- c. Un tercer pago hasta por un valor de \$_____ (que corresponde al 24% del valor ofertado para este componente) con base en el desarrollo de la feria social, el cual deberá ser revisado y aprobado por interventoría:
- ✓ Implementación del plan Feria Social que incluya como mínimo: Informe detallado de la Feria Social con resultado de la articulación de los entes privados y públicos, Listados de asistencia, Registro audiovisual.
- ✓ Logística para el desarrollo de la feria.
- ✓ Material Didáctico e insumos para las muestras de los emprendedores sociales.

Valores antes mencionados tienen incluido IVA, tasas, impuestos, contribuciones de orden nacional o local a que hubiere lugar, gastos administrativos generados durante la ejecución, así como todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De cada uno de los pagos de la etapa II, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE OBRA, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- a. Entrega de los documentos detallados en la fase de entrega de obras, señalados en los Términos de Referencia a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE.
- b. Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA y el ente Municipal.
- c. Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.
- d. Suscripción del Acta de liquidación del Contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato. En caso en que, agotado el tiempo para la liquidación, no se cuente con los documentos requeridos para la misma presentados en debida forma y aprobados por la interventoría, se liquidará el contrato sin la devolución de la rete garantía, la cual se utilizará para costear los productos que queden pendientes por entregar, con su correspondiente revisión de interventoría. (...)"

Ver páginas 225 a 228 del documento pdf.

Aclaración No. 6

De acuerdo a lo descrito en la CARTA DE OFERTA:

(...)

Agradecemos indicar si a lo que se hace referencia donde mencionan: "[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]", este es el precio del proceso en total del presupuesto oficial que está en la licitación.

Respuesta:

Corresponde al precio total de la Oferta del Licitante, conforme lo establecido en la IAL 12.1 y las IAL14.1; 14.2 y 14.3 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL).

Aclaración No. 7

Y luego cuando mencionan: "(f) Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes: (i) Los descuentos ofrecidos son: [Especifique en detalle cada descuento ofrecido] (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: [Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]. "¿Aquí indico el valor al cual presento mi oferta y el valor a descontar frente al presupuesto oficial?

Respuesta:

Corresponde a descuentos que ofrezca el Licitante, conforme lo establecido en la IAL 14.4 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL).

Aclaración No. 8

En el documento Carta de Oferta se menciona a un "Mediador", pero entendemos este no ha sido designado aún, ¿en ese caso se omite del documento o se deja sin diligenciar?

Respuesta:

En la IAL 49 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) se indica:

"El Mediador propuesto por el Contratante es Stella Acevedo Beltrán. Los honorarios profesionales son \$255.000 por hora de trabajo requerida. En caso de requerirse se le reembolsarán los gastos por concepto de traslado y viáticos que se requieran para las gestiones, tomando como referencia la tabla de viáticos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT. El costo de la mediación, incluidos los traslados y viáticos, serán asumidos por partes iguales entre el contratista y el contratante"

Aclaración No. 9

¿Para el caso de un parque, toda el área construida del parque me es válida para acreditar el criterio solicitado que menciona: diseño y/o construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mejoramiento de espacio público y/o de obras de urbanismo para cada lote así: Lote 1, Soledad - Atlántico: • 9.000 m2 Lote 2, Sincelejo - Sucre: • 6.000 m2 Lote 4, Yopal - Casanare: • 12.000 m2

Respuesta:

En la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, el criterio 4.2(b), establece:

"(...)

En relación con los contratos antes mencionados y cualquer otro (terminado sustancialmente y en ejecución) como contratista principal, miembro de una APCA o por lo menos en los últimos catorce (14) años anteriore a la fecha límite para la presentación de oferta, deberá cumplir con un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente: diseño y/o construcciñon y/o ampliación y/o mejoramiento de espacio público y/o de obras de urbanismo para cada lote así:

Lote 1, Soledad -Atlántico:

• 9.000 m²

Lote 2, Sincelejo – Sucre:

• 6.000 m²

Lote 4, Yopal – Casanare:

12.000 m^{2.}

Acorde con lo anterior y teniendo en cuenta que un parque hace parte del sistema de espacio público, y toda vez que lo esbozado en el aparte 4.2 (b) establece como una de las actividades válidas para su acreditación el espacio público, toda el área del parque, en efecto, podrá ser contabilizada y tenida en cuenta para el cumplimiento de este criterio.

Dado en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de septiembre de 2024.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL FIDUCIARIA CENTRAL S.A.